



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

Oficio No. DGF/SFRF/0416/03/2024

Asunto: Se notifica Informe Individual correspondiente a la Tercera Entrega de la Cuenta Pública 2022.

Xalapa, Veracruz 11 de marzo de 2024

Mtro. Miguel Alejandro Méndez Gaona

Director de Contabilidad de la Universidad Veracruzana y
Enlace Designado

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz y derivado del oficio número CGE/1317/2023, de fecha 12 de diciembre de 2023, mediante el cual he sido ratificado como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), me permito exponer lo siguiente:

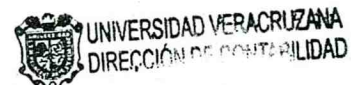
La Auditoría Superior de la Federación, a través del oficio número OASF/0488/2024, de fecha 21 de febrero de 2024 y recibido el día 06 de marzo del mismo año, signado por el Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, Auditor Superior de la Federación, notificó formalmente la **Tercera Entrega de los Informes Individuales derivados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022.**

Al respecto, me es grato hacer de su conocimiento que **ese Organismo Autónomo no tiene observaciones que atender ante la Auditoría Superior de la Federación**, por cuanto hace a la auditoría número **1922**, denominada "**Participaciones Federales a Entidades Federativas**".

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.


Atentamente
L.C. Erick Rafael Segura Barrera
Subdirector de Fiscalización a los Recursos
Federales y Enlace ante la ASF

C.c.p. C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez.- Contralor General de la UV.- Para su conocimiento.
Mtro. Miguel Montoya Barradas.- Director General de Fiscalización de la CGE.- Mismo fin.
Archivo/Minutario.
ERSB/Spa/rme



13:32 y
13 MAR 2024

RECIBIDO

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Calle Ignacio de la Llave No. 105
Col. Salud C.P. 91055, Xalapa, Veracruz.
228 841 60 00 Ext. 3803, 3860
www.veracruz.gob.mx/contraloria



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



OFICINA DEL AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

OASF/0488/2024

ASUNTO: Se notifican los Informes Individuales de Auditoría que se derivan de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022, tercera entrega, en dispositivo de almacenamiento electrónico.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2024.

ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

La Auditoría Superior de la Federación, en términos de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 5, 6, 14 y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 1, 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, llevó a cabo la revisión de la Cuenta Pública 2022.

Derivado de lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 79, fracción II, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción XXII, 5, 35, 37 y 89, fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 7, fracción VII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022, este órgano técnico de fiscalización rindió a la Cámara de Diputados, en la tercera entrega, los Informes Individuales de Auditoría correspondientes.

Sobre el particular, en términos de los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15, 39, primer párrafo, 40, fracciones I y II, y 42, segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, remito a usted, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, los Informes Individuales de Auditoría, que se indican a continuación:

Número de Auditoría	Nombre de la Auditoría
350	Control Interno y Gobernanza del Manejo de la Zona Federal Marítimo Terrestre del Estado Mexicano
1915	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
1922	Participaciones Federales a Entidades Federativas

De conformidad con el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en este acto, las acciones y recomendaciones contenidas en los Informes Individuales de Auditoría, quedan formalmente notificadas, por lo que, en un plazo de 30 días hábiles siguientes a la recepción de este oficio, debe presentar la información y realizar las consideraciones que estime pertinentes.

El oficio de respuesta que se presente ante la oficialía de partes de la Auditoría Superior de la Federación o por correo certificado, debe especificar en el asunto, el número de auditoría y las acciones o recomendaciones con las cuales se relaciona. En caso de remitir información anexa, ésta debe identificarse con la clave de la acción, encontrarse debidamente certificada y, de ser posible, adjuntarse en archivos electrónicos. Ello, permitirá a la Auditoría Superior de la Federación identificar, registrar y analizar con convicción plena la información que sirva para emitir el pronunciamiento al que se refiere el artículo 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y comunicar a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, del estado que guarda la solventación de las observaciones formuladas a esa entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 38, segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



06 MAR 2024

Carretera Picacho Ajusco Núm. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Demarcación Territorial Talpan, Ciudad de México.
Tel. 55 5200 1500, Ext. 10601, e-mail: asf@asf.gob.mx, //www.asf.gob.mx

RECIBIDO
OFICINA GOB. E. L. VERACRUZ

No se omite señalar que, en términos del artículo 79, fracción II, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las leyes penales que resulten aplicables.

Reitero a usted la seguridad de nuestra distinguida consideración.

ATENTAMENTE



DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO
Auditor Superior de la Federación

COPIA DE CONOCIMIENTO

C.c.p. Mtra. Delia González Cobos, Auditora General del ORFIS del Estado de Veracruz.
Mtro. Agustín Caso Raphael, Auditor Especial de Desempeño de la ASF.
Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
Lic. Nemesio Arturo Ibáñez Aguirre, Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la ASF.
Lic. Víctor Manuel Andrade Martínez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASF.